



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18958

DECRETO N° **3020** / 2019

ARICA, 1 de Marzo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de OPTICAS GMO CHILE S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18958			
Actividad Económica	OPTICA			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCALES 1049 1053			
Nombre del Contribuyente	OPTICAS GMO CHILE S.A.			
Rut	96891370-0			
Dirección Particular	SANTA CLARA 249			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/03/2019	Otorgación N°	2-18958	Fecha 01/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




 Por Orden del Alcalde”

 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 MERY CRUALES COLQUE

 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

 LCP/MCC/MGP/JCHCH/mng



 MUNICIPALIDAD DE ARICA

 SECRETARÍA MUNICIPAL

 LUIS CANIPA PONCE

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)